

Expediente: 4035/22

Carátula: SANCHEZ CARLOS HORACIO C/ RIVERO INORIO MATIAS JAVIER S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 25/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20272317322 - SANCHEZ, CARLOS HORACIO-ACTOR

90000000000 - RIVERO INORIO, MATIAS JAVIER-DEMANDADO

20272317322 - TORRES SUAREZ, HECTOR ADOLFO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4035/22



H106018559667

JUICIO: SANCHEZ CARLOS HORACIO c/ RIVERO INORIO MATIAS JAVIER s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4035/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 18/06/2025 presentado por el letrado Héctor A. Torres Suárez:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° **562209547468849**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$92.000,00** en concepto de pago total de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$100.000,00 de honorarios menos \$8.000,00 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco ICBC de titularidad del letrado **HÉCTOR A. TORRES SUAREZ - M.P. N° 6620**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20272317322**, CBU: **0150518401000142195478**, CTA. n° **05180114219547**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° **562209547468849**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$18.000,00** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$10.000,00 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$8.000,00 por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° **362200100005531**, CBU **2850622330001000055312**, CUIT: **33539645159** de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba.

4) **Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda el letrado a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago**

. BEG - 4035/22

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$100.000,00

10%\$10.000,00

8%\$8.000,00

Total orden de pago\$92.000,00

Transferencia caja\$18.000,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 24/06/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.